

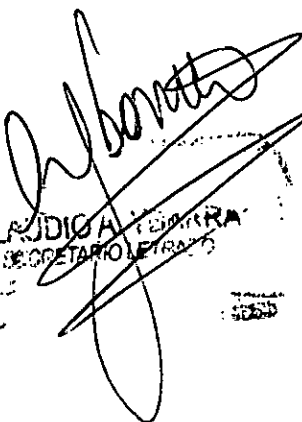


EDICTO POR TRES DIAS

El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel FARINA, Secretaria Única a cargo del Dr. Claudio Adrián YBARRA, hace saber que el día 25 de febrero de 2022 a la hora 14 se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1631, correspondientes a 413 CAUSAS contravencionales iniciadas en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2015 con plazos de guarda cumplidos en los términos del art 115 del Acuerdo 3397, autorización conferida mediante Resolución SCBA 1631/2021

Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial.

Asimismo se hacer saber que los expedientes a ser destruidos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del art. 120 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail –según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes sito en calle 9 entre 31 y 32 N° 1217 de la ciudad de 25 de Mayo.1 de Noviembre de 2021 **Fdo: Claudio Adrián YBARRA. Secretario Letrado.**


CLAUDIO A. YBARRA
SECRETARIO LETRADO

